

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución del alcalde-presidente, de 11 de junio de 2010, ha sido aprobado el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2010 del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

En San Martín de Valdeiglesias, a 11 de junio de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(02/6.362/10)